

## La nunciatura de Flandes en las primeras décadas de su existencia (1594/6-1634).

René Vermeir  
Universidad de Gante

Esta contribución trata un aspecto de la historia de los Países Bajos meridionales, lo que puede sorprender en las actas de un congreso enteramente dedicado a los centros de poder italianos en la edad moderna. Sin embargo, Italia y la política de algunos estados italianos eran de gran importancia para Flandes, una región que durante los siglos XVI y XVII padeció en todos los terrenos las consecuencias de la política monárquica española. Era de una región muy internacionalizada, tanto en el terreno económico como en el político, diplomático y militar. Es de sobra conocido que los financieros italianos, y en primer lugar los genoveses, eran activos en el mercado del dinero de Amberes<sup>1</sup> y que hubo soldados de Sicilia, Nápoles y Milán que reforzaban los rangos del Ejército de Flandes<sup>2</sup>. Además, la investigación reciente sobre la Guerra de Flandes durante el reinado de Felipe IV ha demostrado que la Guerra de Sucesión de Mantua-Monferrato tuvo consecuencias catastróficas e inmediatas para Flandes<sup>3</sup>. Todos conocemos el famoso cuadro de Velázquez, "La rendición de Breda", que retrata la gran victoria de Spínola en 1625, pero poco después, debido a la falta de recursos provocada por el problema de Mantua-Monferrato, en Flandes la guerra fue de mal en peor y se perdieron plazas importantes como Bolduque y Maastricht<sup>4</sup>.

Lo que llamó menos la atención de los historiadores es que en Bruselas se había establecido una nunciatura papal que durante las primeras décadas de su existencia resultó ser un centro de poder italiano bastante activo. Según la visión tradicional, la misión diplomática permanente del Vaticano en Bruselas se creó en 1596, al ser nombrado nuncio Ottavio Mirto Frangipani<sup>5</sup>, aunque varios autores opinan que su creación data de 1594<sup>6</sup>. Es evidente que antes, a través de los *legati a latere*, ya existían contactos regulares entre la Santa Sede y el poder central en los Países Bajos (incluso desde el siglo XV), pero solo se puede hablar de una embajada auténtica a partir de finales del XVI. Con anterioridad Flandes dependía durante unos años de la nunciatura de Colonia, creada en 1584<sup>7</sup>.

En esta contribución investigaremos el porqué de la creación de una nunciatura particular para los Países Bajos meridionales, en qué terrenos era activo el nuncio de Bruselas, cómo eran las relaciones entre los nuncios sucesivos por un lado y el poder central en los Países Bajos meridionales y España por el otro, y qué es lo que determinaba estas relaciones.

### 1. Una nunciatura para Flandes

---

<sup>1</sup> A. Esteban Estríngana, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos: de Farnesio a Spínola*, Madrid, 2002, passim.

<sup>2</sup> G. Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road*, Cambridge, 1972, pp. 29-32.

<sup>3</sup> R. Vermeir, *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes, 1629-1648*, Córdoba, 2006, p. 5, pp. 321-322.

<sup>4</sup> Véase e.o. P. De Cauwer, *Tranen van bloed: het beleg van 's-Hertogenbosch en de oorlog in de Nederlanden, 1629*, Ámsterdam, 2008.

<sup>5</sup> L. Van der Essen (ed.), *Correspondance d'Ottavio Mirto Frangipani (1596-1606)*, I, Bruselas-Roma, 1924, p. VIII.

<sup>6</sup> R. Maere, "Les origines de la nonciature de Flandre. Étude sur la diplomatie pontificale dans les Pays-Bas à la fin du XVIe siècle", en: *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, VII (1906), p. 815, y J.E. Hortal, *El manejo de los asuntos de Flandes, 1585-1598*, Madrid (tesis doctoral inédita Universidad Autónoma de Madrid), 2004, p. 254. Véase también más lejos en esta contribución.

<sup>7</sup> R. Maere, "Les origines", p. 569 y pp. 577 y ss.

La creación de una nunciatura separada en Bruselas era la consecuencia directa de la reconquista por Alejandro Farnesio - otro italiano - de la parte meridional y oriental de los Países Bajos. La acción de Farnesio preparó el terreno para que las autoridades eclesiásticas pudieran poner por obra una reforma católica. He aquí una primera razón de su institución: la restauración de las estructuras de la Iglesia católica y la revitalización del catolicismo en Flandes. Además, para la Iglesia, los Países Bajos españoles se habían convertido en una zona fronteriza, con lo cual la nunciatura de Bruselas era un puesto avanzado a través del cual el Vaticano podía desplegar todo tipo de acciones en el noroeste de Europa, *in partibus infidelium*. A partir de 1596, la nunciatura de Bruselas se responsabilizó del Vicariato Apostólico creado en 1592 para estas provincias y además, en 1622 se vio confiar la cura de los católicos de Inglaterra, Escocia, Irlanda y los territorios escandinavos por la Congregación *De Propaganda Fide*<sup>8</sup>. Una tercera razón de la creación de la embajada papal en Bruselas era, según R. Maere, el hecho de que a partir de 1594 el archiduque Ernesto ocupaba el cargo de gobernador general y que tanto en Madrid como en Roma se estimaba oportuno que en la corte de un gobernador general que era además un príncipe de la sangre, hubiera una representación permanente de la Santa Sede<sup>9</sup>. R. Maere ha demostrado efectivamente que el comisario apostólico Inocencio Malvasia, que residía en Bruselas desde 1593, fue promovido al rango de nuncio por Clemente VIII en 1594 y que esta nueva dignidad fue muy apreciada por el archiduque, puesto que ninguno de los gobernadores generales de los Países Bajos que le precedieron en el cargo habían gozado el honor de poder acoger en su corte a un embajador papal permanente<sup>10</sup>. La investigación de José Eloy Hortal, por su parte, ha puesto de manifiesto que la creación de la nunciatura de Bruselas no tuvo que ver tanto con el prestigio dinástico del nuevo gobernador general sino con la política europea internacional y la actitud modificada al respecto de la Santa Sede.

Poco después de su llegada al papado en 1592, Clemente VIII produjo un cambio en las relaciones entre la monarquía hispánica y Roma<sup>11</sup>. En la segunda mitad del siglo XVI, Felipe II, aún más que Carlos V, había conseguido imponer un modelo católico hispano, que consistía en un mayor control de la jurisdicción eclesiástica en sus reinos y en una justificación ideológica de su política por parte de la Iglesia católica. La neutralización de Francia y el predominio de España en Europa y fuera de ella hicieron que Roma, nolens volens, no tenía más remedio que aceptar el modelo español y tenía que conformarse a los deseos del Rey Católico. Clemente VIII deseaba librar la Santa Sede del regalismo español que la constreñía para poder volver a seguir un curso autónomo, pero había una condición previa: el restablecimiento del equilibrio entre Francia y España. Este es el marco en el que hay que considerar las negociaciones de Roma con Enrique de Navarra, el único candidato posible para que se llegara a una situación de paz en Francia, y a continuación, en septiembre de 1595, la aceptación por el papa de la conversión al catolicismo de Enrique IV. La vuelta a la normalidad en Francia, después de varios decenios de lucha interna, liberó Roma de la tutela del monarca español. La aceptación por el papa del nuevo rey de Francia hizo además que las intervenciones españolas en Francia ya no podían considerarse como una lucha por la religión católica, apostólica y romana<sup>12</sup>.

El deseo de Roma de pesar en los acontecimientos en el noroeste de Europa, y sobre todo en Francia y en los Países Bajos, se traducía por una fuerte presencia diplomática del Vaticano en los Países Bajos. De 1591 a 1593 se colocó al obispo Jerónimo Matteucci como comisario general de la armada pontificia en Flandes; su sucesor fue Inocencio Malvasia, que

---

<sup>8</sup> L. Van der Essen, *Correspondance d'Ottavio Mirto Frangipani*, pp. XIV-XV.

<sup>9</sup> R. Maere, "Les origines", p. 815.

<sup>10</sup> R. Maere, "Les origines", pp. 814-815.

<sup>11</sup> Th. J. Dandeleet, *Spanish Rome 1500-1700*, New Haven y Londres, 2001, p. 94.

<sup>12</sup> J.E. Hortal, *El manejo*, pp. 242-258.

en 1594 se convertiría en el primer nuncio de los Países Bajos. En 1596 le sucedió Ottavio Mirto Frangipani, que ocuparía el puesto durante diez años. La razón avanzada por Clemente VIII para justificar la creación de una nunciatura en Bruselas era, como ya he referido, la designación del archiduque Ernesto como nuevo gobernador general de los Países Bajos y la necesidad de tener una representación ante un príncipe de la sangre. Pero la intención del Vaticano era, sin ninguna duda, influir en los procesos de toma de decisión en Bruselas mediante una representación permanente en los Países Bajos y sensibilizar para los intereses papales a las figuras de poder, como el mismo gobernador general pero también sus principales cooperadores. Además, Bruselas era una encrucijada diplomática importante, a poca distancia de Francia, Inglaterra y el Sacro Imperio Romano, por lo cual la nunciatura de Bruselas se convertiría en el puesto por excelencia para obtener información de primera mano sobre la situación en el noroeste de Europa<sup>13</sup>.

Otra consideración probablemente de igual importancia para el papa era que a partir de ca. 1592 se especulaba sobre una boda eventual de Ernesto con Isabel Clara Eugenia, con los Países Bajos como dote<sup>14</sup>. La creación de la nunciatura también tiene que considerarse en este contexto de anticipación de un estado archiducal independiente. Después de la repentina muerte de Ernesto fue elegido el archiduque Alberto, no solo para ser el nuevo gobernador general sino también para casarse con Isabel Clara Eugenia<sup>15</sup>. Aunque se sabía que Alberto era partidario de la política regalista de Felipe II, consideraba la restauración de la Iglesia católica en sus dominios como una prioridad y a este respecto, una nunciatura en Bruselas significaba para él un apoyo y un aliado importante. Alberto e Isabel deseaban también que desde un punto de vista eclesiástico, los Países Bajos meridionales ya no dependieran de la nunciatura de Colonia. Optaron por la fundación de una iglesia nacional en la que ejercerían una gran influencia. Los nuevos soberanos también fundaron una representación permanente en la Ciudad Eterna que seguiría funcionando hasta el fallecimiento de la archiduquesa Isabel en 1633<sup>16</sup>. La creación de una nunciatura en Bruselas era ventajosa para ambas partes; por un lado, Roma adquiriría otra base de operaciones religiosa y un nuevo observatorio diplomático y podía ejercer una influencia directa en la corte de dos de los miembros más preeminentes de la dinastía de los Austrias. Por otro lado, gracias a la representación permanente de la Santa Sede, Alberto y Isabel se vieron reconocidos en su estatuto soberano y estuvieron asegurados del apoyo papal para realizar sus ambiciones contrarreformistas.

### **Un embajador con dos funciones**

El nuncio era al mismo tiempo embajador de un estado italiano soberano y legado de la cabeza de la Iglesia mundial. No era solo la persona de contacto oficial entre su soberano y el del país acreditante, sino también el vínculo entre el papa como cabeza de la Iglesia por un lado, y por otro los súbditos católicos de este país. Por eso, el nuncio disponía de competencias jurisdiccionales que lo capacitaban para ejercer una parte de la competencia pontifical sobre estos súbditos. Además el nuncio tenía que informar a Roma sobre la situación sobre todo religiosa del país donde residía, sin olvidar, sin embargo, los desarrollos políticos y socioeconómicos. Es precisamente esta jurisdicción la que, en los siglos XVI y

---

<sup>13</sup> J.E. Hortal, *El manejo*, pp. 144-145.

<sup>14</sup> Fr. Caeiro, *O arquiduque Alberto de Austria, vice-rei e inquisidor-mor de Portugal, cardeal legado do papa, governador e depois soberano dos Países Baixos*, Lisboa, 1961, p. 28.

<sup>15</sup> J.E. Hortal, *El manejo*, p. 287

<sup>16</sup> L.V. Goemans, "Het Belgische Gezantschap te Rome onder de regeering der Aartshertogen Albrecht en Isabella (1600-1633)", en: *Bijdragen tot de Geschiedenis, bijzonderlijk van het aloude Hertogdom Brabant*, VI (1907), pp. 3-14, 70-82, 145-153, 228-239, 257-279, 403-416, 524-532; VII (1908), pp. 66-84; 181-193, 206-212, 255-270, 350-358, 459-473, 505-518, 574-580; VIII (1909), pp. 5-11, 88-100, 237-254, 361-378.

XVII, llevó a importantes tensiones entre los nuncios y el Consejo Privado, la institución más poderosa de los Países Bajos meridionales, integrada por juristas competentes y fieles al rey, pero más fieles aún a los privilegios y las costumbres del país. Esta institución se esforzó siempre para limitar en la medida de lo posible la injerencia de Roma en terrenos que no fueran meramente dogmáticos. El Consejo de Brabante, el órgano jurídico supremo del ducado de Brabante, considerado la provincia más prominente de los Países Bajos españoles, era asimismo celoso de sus prerrogativas.

En la historia de la nunciatura flamenca se pueden distinguir tres épocas. En primer lugar el período 1594/6-1634, en que efectivamente hubo nuncios en Bruselas. Con el último de la serie, Fabio de Lagonissa, arzobispo de Conza (1627-1634), hubo conflictos tan graves que después de él ya no fueron nombrados más nuncios, o mejor dicho, que Madrid se negó a aceptarlos. Entre 1634 y 1725 en Flandes solo hubo internuncios. A partir de 1725, es decir con el nombramiento de María Isabel, hermana del emperador Carlos VI, como gobernadora general de los Países Bajos austríacos, se designó y se admitió de nuevo a un nuncio de pleno derecho.

La ruptura que se consumió entre 1627 y 1634 suele considerarse en la historiografía como el resultado de las fuertes tensiones entre, por un lado, un nuncio testarudo e irrazonable que quería ejercer de modo pertinaz su plena jurisdicción en los Países Bajos, y por otro, los consejos regalistas que se lo querían impedir<sup>17</sup>. Esto fue el caso, efectivamente, pero no fue el motivo más importante de la ruptura. A mi parecer, el agudo conflicto no puede separarse de los desarrollos políticos internacionales y del posicionamiento del Vaticano en las crecientes tensiones entre Francia y España. Después de la elección papal de Maffeo Barberini en 1623, como es bien sabido, las relaciones entre el Vaticano y España dieron un giro importante. Para mayor descontento del gobierno de Madrid, Urbano VIII se pondría de parte de Francia. Los problemas entre Lagonissa y el gobierno central de Bruselas se derivaban, evidentemente, de la medición de fuerzas entre Roma y Madrid. Como consecuencia de las oposiciones políticas entre Madrid y Roma, el monarca dio a los consejos de Bruselas un espacio mayor para limitar en la medida de lo posible la actuación del nuncio, lo que desembocó en una crisis abierta.

Previamente, en la época archiducal y durante los primeros años del gobierno general de Isabel, existía un ambiente positivo de cooperación<sup>18</sup>. El delicado equilibrio entre Iglesia y Estado se respetaba tanto por Alberto e Isabel como por los nuncios sucesivos. Figuras como por ejemplo Ottavio Mirto Frangipani (nuncio de 1596 a 1606) o Guido Bentivoglio (nuncio entre 1607 y 1615) eran conocidas por su *entente cordiale* con los archiduques<sup>19</sup>. En las instrucciones que recibían del secretario de estado se subrayaba sistemáticamente la importancia de las buenas relaciones con la autoridad secular<sup>20</sup>.

La lectura de las instrucciones para los nuncios y de la abundante correspondencia entre los embajadores papales y la Santa Sede es reveladora de la importancia que tenía la nunciatura bruselense para Roma. Por ejemplo, en los seis años que Guidi di Bagno estuvo en función como nuncio en Bruselas (1621-1627), envió por término medio dos cartas semanales a Roma y recibió otras tantas. Su correspondencia total con el Vaticano comprende unas 1.600 cartas. Es evidente que muy a menudo la correspondencia trata de asuntos eclesiásticos

---

<sup>17</sup> L. Van Meerbeeck, *Correspondance du nonce Fabio de Lagonissa, archevêque de Conza (1627-1634)*, Bruselas-Roma, 1966, pp. VIII-IX.

<sup>18</sup> W. Brulez, "La crise dans les relations entre le Saint-Siège et les Pays-Bas au XVIIe siècle", en: *Bulletin de l'Institut historique belge de Rome*, XXVIII (1953), p. 63.

<sup>19</sup> J. Lefèvre, *Documents relatifs à la juridiction des nonces et internonces des Pays-Bas pendant le régime espagnol (1596-1706)*, Bruselas-Roma, 1942, p. 11.

<sup>20</sup> A. Cauchie y R. Maere, *Recueil des instructions générales aux nonces de Flandre (1596-1635)*, Bruselas, 1904, *passim*.

de todo tipo, pero llama la atención la importancia que tienen los asuntos seculares. Con gran regularidad, Bagno informa la Santa Sede sobre las evoluciones en los círculos gubernamentales y cortesanos de Bruselas. Los nombramientos importantes, las discusiones y diferencias de pareceres entre los ministros de la infanta Isabel, las decisiones políticas ... vuelven una y otra vez en las cartas. Bagno tiene una visión clara de la cocina interna del gobierno de Bruselas y comparte este conocimiento con Roma<sup>21</sup>. Es el encargo que iba incluido en su carta de instrucción; se suponía que se informaba sobre todo con los eclesiásticos del entorno inmediato de los archiduques<sup>22</sup>. También informaba con precisión sobre las operaciones militares<sup>23</sup>, y conforme a las directivas de sus jefes, dedicaba mucha atención a los asuntos diplomáticos. No había embajador o legado que llegara a Bruselas sin que Bagno lo supiera y lo comunicara a Roma<sup>24</sup>. Así Roma podía formarse una imagen correcta de todo tipo de negociaciones en curso en Bruselas y de los personajes encargados de ellas. Entre las cuestiones que Bagno seguía de muy cerca, salta a la vista la discusión sobre el Palatinado Inferior, recién conquistado por las tropas de Spínola<sup>25</sup>. Roma insistió en que la dignidad electoral del depuesto Federico V del Palatinado se transfiriese al duque Maximiliano de Baviera y encargó a Bagno que usara de toda su influencia para ganar al gobierno de Bruselas para este punto de vista. El nuncio era, pues, todo menos un observador pasivo, era un diplomático activo. Esto también resulta de las presiones que ejercía en Bruselas para evitar que se empezaran negociaciones con las provincias rebeldes<sup>26</sup>. El Vaticano estaba a favor de una guerra permanente contra la República.

### Un nuevo papa

La elección papal del francófilo Maffeo Barberini modificó en profundidad las relaciones entre Roma y Madrid. Pronto, las consecuencias se harían sentir en Bruselas. Durante el pontificado de Gregorio XV, la nación española era sin lugar a dudas la facción más poderosa de Roma<sup>27</sup>. Con Urbano VIII esto cambió abrupto y rápidamente. En el invierno de 1624-1625, las tropas francesas consiguieron el control de la Valtelina y a continuación el papa se negó a ponerse del lado de España. La Paz de Monzón de 1626 desactivó por un tiempo el polvorín italiano, pero las circunstancias habían dejado claro del lado de quién estaba Urbano VIII<sup>28</sup>.

Como consecuencia de estos acontecimientos, las relaciones entre Madrid y el Vaticano empeoraron a ojos vistas. Olivares, regalista convencido, desconfiaba por naturaleza de la institución poderosa y rica que era la Iglesia, y en particular de la Iglesia de Castilla, a la que no podía controlar a su gusto y que se mostraba cada vez menos cooperativa desde que Urbano VIII había llegado al papado. Ya en su *Gran Memorial* de 1624 había apuntado que “el brazo eclesiástico (...) llevo a temer que es sin duda hoy el más poderoso en riqueza, rentas y posesiones, y temo no solamente que es el más rico, sino que ha de reducir y traer a sí toda la sustancia destes reinos enteramente (...) y que lleva camino de ser dueño de todo (...) que es

---

<sup>21</sup> Véase e.o. B. de Meester, *Correspondance du nonce Giovanni-Francesco Guidi di Bagno (1621-1627)*, I, Bruselas-Roma, 1938, p. 303, 345, 751.

<sup>22</sup> Véase su instrucción para la nunciatura de Flandes, B. de Meester, *Correspondance*, I, pp. 7-8.

<sup>23</sup> Véase por ejemplo B. de Meester, *Correspondance*, I, p. 827.

<sup>24</sup> Véase B. de Meester, *Correspondance*, I, p. 215, 255, 299, 340, 463, 479, 568, 723, 755, 777, 780, 784, 808 ...

<sup>25</sup> Véase e.o. B. de Meester, *Correspondance*, I, pp. 7-8, 74, 83, 90, 96, 180, 248.

<sup>26</sup> Véase e.o. B. de Meester, *Correspondance*, I, pp. 7-8, 32, 786.

<sup>27</sup> Th. J. Dandeleet, *Spanish Rome*, p. 180.

<sup>28</sup> Th. J. Dandeleet, *Spanish Rome*, p. 189.

necesario el remedio pronto y piadoso”<sup>29</sup>. Lo que le molestaba sobre todo era la inmunidad fiscal del clero; el conde-duque opinaba que la Iglesia de España no contribuía lo suficiente al esfuerzo bélico, teniendo en cuenta su nivel de ingresos, y que, protegida por el papa que negaba el permiso para la imposición, evadía su responsabilidad. Un contencioso personal con Roma acerca del nombramiento como obispo de su confesor Hernando de Salazar no hacía nada por disminuir la irritación de Olivares. Cuando, durante la crisis de Mantua, entre los miembros del gobierno madrileño crecía la convicción de que la diplomacia papal seguía la línea francesa y poco después se averiguó que el nuncio de París actuaba de mediador en las conversaciones entre Luis XIII y Maximiliano de Baviera, su furor llegó al colmo. Parecía como si Urbano VIII no reparase en gastos para que España llevara las de perder en el norte de Italia y que se aliase con Richelieu para que Baviera y la Liga Católica se alejaran de Viena y que la corona imperial pasara a los Wittelsbach de Baviera. Olivares montó en cólera, amenazó al nuncio en Madrid de extradición y aunque de momento no quería llevar el asunto al extremo, dio orden de elaborar un informe en el que se juntaran todos los contenciosos jurídicos entre el papa y el rey, para poder utilizarlo en su momento en el duelo con Roma<sup>30</sup>. En octubre de 1631 se confió esta tarea a una Junta Grande que se ocuparía de la cuestión de saber “quales son los abusos de Roma en daño de la jurisdiccion destes reynos a que se debe y puede acudir”<sup>31</sup>. Las conclusiones de la Junta se transmitirían a dos enviados especiales que abordarían el tema en Roma.

Un poco más tarde, en el consistorio del 8 de marzo de 1632, el cardenal español Gaspar de Borja lanzó el conocido ataque frontal contra la política francófila de Urbano VIII<sup>32</sup>. Así se habían roto las hostilidades y el exabrupto de Borja no sólo le valió la enemistad eterna de los Barberini, sino que también elevó la disputa entre el papa y el rey de España al foro público internacional y causó un endurecimiento de las posiciones respectivas. El punto culminante de la crisis vino unos años después, cuando Felipe suspendió el funcionamiento de la nunciatura en Madrid entre septiembre de 1639 y octubre de 1640<sup>33</sup>.

### Un nuevo nuncio

En este clima de conflictividad creciente, las relaciones entre el gobierno y el nuncio en Bruselas también se hicieron más tensas. Gracias al buen entendimiento personal entre la infanta Isabel y el nuncio Bagno se evitaron los grandes choques, pero cuando Bagno dejó el puesto de Bruselas para pasar luego a París, en 1627, y fue relevado por Fabio de Lagonissa, arzobispo de Conza, allí fue Troya<sup>34</sup>. El mismo nombramiento de Lagonissa, en marzo de 1627<sup>35</sup>, era un acto poco diplomático, pero no por ello menos consciente y calculado. Apenas

---

<sup>29</sup> “Copia de papeles ...”, 24 de diciembre de 1624 (J.H. Elliott y J.F. de la Peña, *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid, 1978-1981, I, pp. 49-51).

<sup>30</sup> Consulta del Consejo de Estado, 31 de marzo de 1631; Archivo General de Simancas [AGS] Estado 2332, s.f. (citado en J.H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an age of decline*, New Haven y Londres, 1986, p. 428).

<sup>31</sup> D.M. Sánchez, *El deber de consejo en el estado moderno. Las juntas "ad hoc" en España (1471-1665)*, Madrid, 1993, pp. 164-167.

<sup>32</sup> Sobre la vehemente discusión entre el cardenal Borja y Urbano VIII, véase entre otros A. Leman, *Urbain VIII et la rivalité de la France et de la maison d'Autriche de 1631 à 1635*, París, 1920, pp. 133-145.

<sup>33</sup> J.H. Elliott, *The Count-Duke*, p. 431; Q. Aldea Vaquero, "Iglesia y estado en la época barroca", en: *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, XXV, Madrid, 1982, p. 628.

<sup>34</sup> J. y Pl. Lefèvre, *Documents relatifs à l'admission aux Pays-Bas des nonces et internonces des XVIIe et XVIIIe siècles*, Bruselas-Roma, 1939, pp. 6-8.

<sup>35</sup> Bagno a Francesco Barberini, 20 de marzo de 1627; B. de Meester, *Correspondance du nonce Giovanni Francesco Guidi di Bagno (1621-1627)*, Bruselas-Roma, 1938, II, pp. 826-827). Las instrucciones para Lagonissa llevan la fecha del 23 de mayo de 1627 (A. Cauchie y R. Maere, *Recueil des instructions générales*,

un año antes, durante una misión en la corte madrileña, el personaje había causado un fuerte incidente con Felipe IV, a causa de un asunto de protocolo<sup>36</sup>. El que Urbano VIII nombrara a Lagonissa jefe de la nunciatura de Flandes no era ninguna casualidad, al contrario, era una provocación directa. Roma sabía perfectamente que este nombramiento iba a llevar a un enfrentamiento. En los círculos gubernativos madrileños no se apreciaba el nombramiento de Lagonissa: Felipe IV puso en guardia a la infanta contra el nuevo nuncio y lamentó que, a pesar de sus esfuerzos, no había conseguido impedir que fuera designado<sup>37</sup>.

Las instrucciones que el secretario de estado Francesco Barberini le entregó al nuevo nuncio no dejaban lugar a dudas. Aunque las palabras de fuerte desaprobación acerca de la manera en que las autoridades civiles flamencas se inmiscuían en los asuntos de la Iglesia fueran un apartado fijo en documentos de este tipo, las instrucciones de Lagonissa eran especialmente rigurosas a este respecto. No podía tolerar de ningún modo nuevos "abusi contro l'autorità della Sede Apostolica" y tenía que oponerse a ellos con todos los medios posibles<sup>38</sup>.

El arzobispo de Conza actuaba con tanto celo que ya aplicaba a la letra las directrices papales incluso antes de haber llegado a Bruselas. Uno de los asuntos delicados con los que tuvo que vérselas su predecesor Bagno durante los últimos años de su estancia en los Países Bajos era el nombramiento de un nuevo abad para San Maximino de Tréveris, una abadía importante en el oeste del Imperio, cuyas posesiones se situaban en su mayoría en el ducado de Luxemburgo y que era protegida por el rey de España. El abad era igualmente el presidente del primer estado en los Estados de Luxemburgo. Después del fallecimiento de su abad a finales de 1623, los monjes habían procedido a la elección de un nuevo abad, conforme a su estatuto. Y a continuación éste había pedido la usual confirmación al papa. Pero Roma no estaba de acuerdo con el procedimiento seguido. Aduciendo el motivo de que no se habría respetado el plazo electoral, la Santa Sede, *iure devoluto*, quiso designar a un abad comendatario<sup>39</sup>. En el trasfondo también había motivos económicos, puesto que se trataba de una abadía rica, de la cual los miembros de la Curia esperaban pingües ingresos<sup>40</sup>. El asunto creaba un clima de alta tensión entre Roma y Bruselas. Cuando Juan Bautista Vives, el agente de Isabel en Roma, quiso ofrecer al recién nombrado nuncio alguna aclaración acerca del asunto de San Maximino, justo antes de que saliera para los Países Bajos, éste le contestó que no hacía falta ninguna. Vives tuvo que comunicar a Bruselas que "no se ha dexado informar por nuestra parte" y añadió: "(...) no lo tengo a buena señal"<sup>41</sup>. El arzobispo salió para Bruselas con ideas muy definidas y su llegada no pasó desapercibida. El día después de su llegada, el 20 de mayo de 1627, ya se peleó con algunos miembros de la corte sobre temas de protocolo<sup>42</sup>. Sobre el talante del nuevo nuncio ya no quedaban dudas.

---

pp. 139-178). Llegó a Bruselas el 20 de mayo de 1627 (Lagonissa a Francesco Barberini, 22 de mayo de 1627; L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 5-6).

<sup>36</sup> L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, p. VII.

<sup>37</sup> Felipe IV a Isabel, 11 de julio de 1627 (Archives Générales du Royaume en Bruselas [AGR], Secrétairerie d'État et de Guerre [SEG] 197, f. 113).

<sup>38</sup> Instrucciones para Lagonissa, 23 de mayo 1627 (A. Cauchie y R. Maere, *Recueil des instructions générales*, pp.139-178).

<sup>39</sup> Mémoire émanant du gouvernement de l'infante [marzo 1624] (B. de Meester, *Correspondance*, I, pp. 929-930).

<sup>40</sup> Barberini a Lagonissa, 31 de juli de 1627 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, p. 21).

<sup>41</sup> Vives al secretario de estado en Bruselas, Charles della Faille, 20 y 27 de marzo de 1627 (AGR, Audience [Aud.] 464, f. 130 y f. 133).

<sup>42</sup> Philippe Chifflet a Bagno, 21 de mayo 1627; B. de Meester de Ravestein, *Lettres de Philippe et de Jean-Jacques Chifflet sur les affaires des Pays-Bas (1627-1639)*, Bruselas, 1943, p. 38.

Las primeras escaramuzas entre el nuevo nuncio y el poder civil concernían entre otras la cuestión de San Maximino<sup>43</sup>, la contestación de la colación de una canonjía en la catedral de Cambrai<sup>44</sup> así como un conflicto con el Consejo de Brabante sobre el recurso contra una sentencia del conservador de los privilegios de la universidad de Lovaina<sup>45</sup>. Pero cuando surgió la siempre delicada cuestión del plácer, o sea el procedimiento por el cual el gobierno podía conceder o negar fuerza ejecutoria a las bulas y los breves papales y a todas las demás actas que emanaban de la autoridad eclesiástica, el enfrentamiento estalló de veras. Gracias a esta aprobación, las disposiciones eclesiásticas podían adquirir validez legal. Las disposiciones de tipo dogmático y las decisiones que fijaban la doctrina caían fuera de esta regla, pero la delimitación exacta de qué había que considerar como “dogmático” y “doctrinal” era problemática y siempre constituía motivo de discusión entre las autoridades civiles y eclesiásticas<sup>46</sup>.

### Un enfrentamiento abierto

El 5 de mayo 1628 el Consejo de Brabante casó una bula papal, publicada a finales del mes anterior en todas las parroquias de Bruselas por el oficial del arzobispado de Malinas. El motivo del Consejo para actuar era que no se había pedido plácer para la publicación, a pesar de que, según el Consejo, "era de notoriedad pública que no se podía publicar ni ejecutar ninguna bula apostólica sin plácer"<sup>47</sup>. La bula trataba de un tema relativamente banal: una herencia discutida. Anne de Bilhé, hija de Charles de Bilhé, fallecido, sospechaba a su tutor y administrador de la casa mortuaria de su padre, Alonso Antonio Pérez, de no haber proporcionado informaciones completas sobre las posesiones del fallecido y de haber guardado para sí parte de la herencia. Pérez fue interrogado por el Consejo de Brabante y expuso su versión de los hechos, justificando los gastos que hizo en el marco de la tutela. Pero incluso antes de que el Consejo hubiera tomado una decisión en el asunto, Anne de Bilhé que, al parecer, tenía excelentes contactos en Roma, se dirigió a la Santa Sede. A petición de Anne de Bilhé el papa dictaminó la bula en cuestión, según la que se intimaba a quienquiera supiera algo sobre el dinero supuestamente retenido en el marco de la herencia, lo comunicara so pena de excomunicación a las autoridades eclesiásticas. El Consejo estimó que la publicación de la bula era una grave infracción de las leyes reales y de los privilegios del ducado de Brabante y procedió a anularla.

De los contactos del canciller de Brabante con el arzobispo de Malinas sobre el asunto resultó que la llamativa iniciativa pontifical "era negocio del señor nuncio"<sup>48</sup>. Quedó manifiesto que Lagonissa seguía el asunto con un interés fuera de lo común y que sus maniobras tendían a un enfrentamiento sonoro entre la jurisdicción civil y eclesiástica cuando a finales de junio de 1628 convocó a su residencia al fiscal general del Consejo de Brabante, dándole un plazo de seis días para presentarse ante el auditor de la nunciatura a fin de justificarse sobre la casación de la bula, so pena de excomunicación. El Consejo de Brabante

---

<sup>43</sup> Véase e.o. Lagonissa a Barberini, 5 y 18 de junio y 10 de julio 1627 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 8-9, 12, 16-17).

<sup>44</sup> L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, p. 51 y pp. 61-62.

<sup>45</sup> J. Lefèvre, *Documents relatifs à la juridiction des nonces et internonces des Pays-Bas pendant le régime espagnol, 1596-1706*, Bruselas-Roma, 1942, pp. 68-69; L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 475-477.

<sup>46</sup> L. Willaert, "Le placet royal aux Pays-Bas", en: *Revue belge de philologie et d'histoire*, 32 (1954), pp. 466 y ss.

<sup>47</sup> Decreto del Consejo de Brabante, 5 de mayo de 1628 (J. Lefèvre, *Documents relatifs à la juridiction*, p. 72).

<sup>48</sup> Informe sobre el asunto Bilhé para el Consejo de Estado madrileño [agosto de 1628]; L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 486-489.

se negó en redondo y anuló la citación<sup>49</sup>. Lagonissa, ni corto ni perezoso, convocó al canciller, al primer secretario y al primer ujier del Consejo a presentarse en un plazo de tres días ante el auditor, por supuesto también so pena de excomunicación. "Cosa nunca vista y que ha causado escandalo", según el Consejo de Brabante, que casó también esta última citación<sup>50</sup>.

Debido a la escalada verbal y jurídica, la gobernadora Isabel, de ordinario tan paciente y sumamente prudente al tratarse de asuntos eclesiásticos, no tuvo más remedio que intervenir. En una carta de tono inusualmente fuerte pidió a Felipe IV que hiciera todo lo que pudiera para alejar al nuncio de Bruselas. Lagonissa era un hombre "de condicion aspera y amigo de su parecer solo", de "ingenio violento y arojado" e "inclinado a exercitar superioridad y jurisdiccion grande", y "antes que las cossas lleguen a terminos inremediabiles" era preciso que el papa lo revocara y lo sustituyera por otro, "una persona de prudencia y moderacion de animo". También recordó al monarca que el respetar los privilegios y costumbres del país y el seguir los procedimientos usuales era de suma importancia en los Países Bajos meridionales, y que si se tolerara que los infringiera, por ejemplo, el nuncio, las consecuencias podrían ser mayores, puesto que "con cualquiera novedad que se haga ... se va a riesgo de rebueltas muy peligrassas". Debe haber estado bastante harta de la situación, ya que al final de la carta apunta de su propia mano "que yo e echo todo lo que e podydo por acomodar este negocy para que no llegase a este termyno pero no a sydo posyble acomodallo con el nuncio"<sup>51</sup>.

Una vez enterados de la situación, los miembros del Consejo de Estado madrileño fueron unánimes en concluir que el embajador español en Roma usara de toda su influencia para instar al papa a que revocara a Lagonissa. Felipe IV encargó, pues, a su embajador en Roma, el conde de Monterrey y a Borja, cardenal español de la Curia, que hicieran lo necesario. Borja también comunicó al papa de parte del rey que "siempre que nombrare semejantes nuncios contra [sus] instancias" habría que temer problemas del tipo de los que se estaban presentando<sup>52</sup>. Aunque no llevasen a la revocación del arzobispo, las protestas reiteradas de los representantes españoles y del agente de Isabel en Roma hicieron su efecto<sup>53</sup>. A pesar de que en los meses anteriores Barberini hubiera apoyado al nuncio y aprobado explícitamente sus acciones<sup>54</sup>, después de las intervenciones de Monterrey, Borja y Vives le sugirió que se tomara las cosas con algo más de calma<sup>55</sup>. Más tarde, incluso Isabel prefirió arreglar el asunto de modo amistoso y pidió al rey que no siguiera insistiendo en la revocación de Lagonissa; el 6 de enero de 1629 escribió a Felipe IV que "se va tratando de componer el negocio con suabidad, reputacion y sin ruido (...) supuesta la dificultad que ay en la salida del dicho nuncio, para ebitar mayores inconvenientes"<sup>56</sup>. Después de la mediación de la gobernadora y gracias a la cooperación del Consejo de Brabante, los herederos de Charles de Bilhé llegaron a un acuerdo con el tutor y administrador de la casa mortuaria acusado de desfalco y desistieron de la persecución judicial. Aunque el asunto estaba concluido y la bula papal había quedado sin objeto, Lagonissa siguió insistiendo en su publicación sin pláacet.

---

<sup>49</sup> Decreto del Consejo de Brabante, 3 de julio de 1628 (J. Lefèvre, *Documents relatifs à la juridiction*, pp. 74-75).

<sup>50</sup> Informe sobre el asunto Bilhé para el Consejo de Estado madrileño [agosto de 1628]; L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 486-489.

<sup>51</sup> Isabel a Felipe IV, 11 de agosto de 1628 (SEG 199, f. 66-67).

<sup>52</sup> Felipe IV a Isabel, al cardenal de Borja y al conde de Monterrey, 15 de septiembre de 1628 (SEG 199, f. 112-113, f. 114bis-115 y f. 116-117).

<sup>53</sup> Isabel a Juan Bautista Vives, 1 de septiembre de 1628 y Vives a Isabel, 23 de septiembre de 1628 (J. Lefèvre, *Documents relatifs à la juridiction*, pp. 79-80).

<sup>54</sup> Véase e.o. Barberini a Lagonissa, 22 y 29 de julio de 1628 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, p. 82 y pp. 84-86).

<sup>55</sup> Barberini a Lagonissa, 23 de septiembre de 1628 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 259-260).

<sup>56</sup> Isabel a Felipe IV, 6 de enero y 29 de abril de 1629 (SEG 200, f. 6 y f. 175).

Isabel no intervino y al principio de mayo de 1629 la bula fue publicada en la iglesia colegial de Santa Gúdula en Bruselas<sup>57</sup>. Para las autoridades civiles la cosa ya no valía la pena y dejaban al nuncio su victoria pírrica. No queda excluido que la complacencia de Isabel en la fase final de este asunto fuera el resultado del arreglo de otro asunto que la oponía a Lagonissa y a la Curia romana y en la que Lagonissa tuvo que morder el polvo. En abril – mayo de 1629 se concluyó una disputa sobre el convento de monjas inglesas de Gravelingas de manera satisfactoria para Isabel<sup>58</sup>.

Así quedó superado el conflicto abierto, pero esto no quería decir que a partir de entonces el arzobispo de Conza tuviera la confianza de los gobiernos de Madrid y Bruselas. No se le había escapado a nadie que Lagonissa se manifestaba en Bruselas como fiel portavoz de la política de Urbano VIII, sobre todo tratándose de la posición de Francia. Cuando se anunciaba una medición de fuerzas franco-española como consecuencia de la sucesión hereditaria en Mantua-Monferrato, insistió varias veces con la infanta para que rogara a Felipe IV que desistiera de una intervención militar en el norte de Italia<sup>59</sup>. El argumento de Lagonissa era que esto disminuiría las posibilidades de España en la lucha contra la República hereje – un diagnóstico que no dejaba de ser certero – pero también favorecía así la posición de Francia. Bajo el pretexto de la lucha contra la herejía, el nuncio no dejaba de abogar por una guerra permanente contra Inglaterra pero sobre todo contra la República, a pesar de que Isabel y con ella muchos otros en los Países Bajos meridionales<sup>60</sup> esperaban poder concluir una nueva tregua, hasta una paz con las Provincias Unidas<sup>61</sup>. Esto también podía considerarse como una estrategia para que España se agotara paulatinamente, por lo cual ya no sería capaz de amenazar a Francia. Era de notoriedad pública que Francia apoyaba económicamente a la República en su lucha contra España<sup>62</sup>. Y tampoco era un secreto que la política de Urbano VIII era francófila, por lo cual en el fondo apoyaba a un aliado de la tan denostada República. Tal vez fuera una rara expresión de sarcasmo por parte de Isabel, cuando después de la caída de Bolduque, catastrófica para los Países Bajos meridionales, escribió una carta al papa en la cual le solicitó que pidiera al rey de Francia, "ayant beaucoup de pouvoir et autorité vers le prince d'Orange et les estatz de Hollande", ayuda para los numerosos católicos que habían caído bajo un régimen calvinista a consecuencia de estos desarrollos militares. Le suplicó "suivant sa paternele bonté ... d'avoir a coeur le pitoyable estat desdits catholiques" y que cuidara de se les asignara "quelques eglises audit lieu pour continuation des exercices de leur religion"<sup>63</sup>. En los círculos gubernativos de Madrid y Bruselas, casi todo el mundo dudaba de la sinceridad de Roma cuando se trataba de Francia y la lucha contra la República.

Y luego había numerosos otros choques y contestaciones de mayor o menor monta entre el nuncio y las autoridades civiles. Ya no eran tan espectaculares como la publicación de

---

<sup>57</sup> Lagonissa a Barberini, 12 de mayo de 1629 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 140-141).

<sup>58</sup> Isabel a Urbano VIII, [diciembre] de 1627 (Aud. 464, f. 368), y Juan Bautista Vives a Charles della Faille, 29 de abril y 6 de mayo de 1629 (Aud. 465, f. 136 y 143).

<sup>59</sup> Barberini a Lagonissa, 22 de abril de 1628; Lagonissa a Barberini, 29 de abril de 1628; Lagonissa a Barberini, 13 de mayo de 1628 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, p. 65, 66, 70)

<sup>60</sup> R. Vermeir, "Oorlogsvloeck en Vredens Zegen". Madrid, Brussel en de Zuid-Nederlandse Staten over oorlog en vrede met de Republiek, 1621-1648", en: *Bijdragen en Mededelingen betreffende de Geschiedenis der Nederlanden*, 115 (2000), pp. 23-27.

<sup>61</sup> Véase e.o. Barberini a Lagonissa, 23 de septiembre de 1628; Lagonissa a Barberini, 23 de septiembre de 1628; Lagonissa a Barberini, [septiembre] de 1628; Barberini a Lagonissa, 19 de febrero de 1633; Lagonissa a Barberini, 22 de marzo de 1622 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 99-100, pp. 102-103, p. 399, pp. 404-405).

<sup>62</sup> El primer acuerdo de asistencia entre Francia y la República se firmó en junio de 1624, el segundo en junio de 1630. Francia se comprometió a pagar un millón de florines al año con el fin de sostener el esfuerzo bélico de las Provincias Unidas contra España. Véase A. Waddington, *La République des Provinces-Unies, la France et les Pays-Bas espagnols de 1630 à 1650*, París, 1895, p. 60 y pp. 124-125.

<sup>63</sup> Isabel a Urbano VIII, 3 de octubre de 1629 (Aud. 467, f. 96).

la bula, pero los piques continuaban. La cuestión más espinosa fue probablemente la negación inicial por parte de Roma de confirmar al canciller de Brabante, Ferdinand de Boisschot, en la posesión de diezmos eclesiásticos en el pueblo de Dieghem cerca de Bruselas, cuyos derechos había conseguido por adquisición. Para que pudiera disfrutar del producto de estos diezmos secularizados hacía falta una aprobación papal. Aunque se tratara de un beneficio "de peu de revenu", la gobernadora mandó cartas a su agente en Roma, al secretario de estado Barberini y al embajador español en Roma en las que les pedía sacar adelante el asunto<sup>64</sup>. El que se sacara la artillería pesada para un asunto de relativamente poca importancia indica que en Bruselas no estaban tranquilos sobre el resultado y que temían que Roma aprovechara la oportunidad para presentar al canciller la factura de la actitud regalista del Consejo de Brabante. En efecto, Roma alegó argumentos teológicos de los que quería deducir que la alienación de diezmos eclesiásticos a seculares era problemática y que de todos modos no podía haber tratamiento de favor para Boisschot. Juan Bautista Vives, el agente de Isabel en Roma que tenía que negociar a diario con el Vaticano, se daba perfectamente cuenta de que en este asunto, el canciller dependía totalmente de la voluntad o del capricho del papa. El 20 de julio de 1633 escribió a la gobernadora que "donde passarán los otros passará tambien la gratia del canciller de Brabantia"<sup>65</sup>, y como siempre era inútil insistir, teniendo en cuenta "el estilo de negociar desta corte, donde rogamos y tenemos patientia, y no segun el estilo de la corte de Bruxellas, donde se manda fiat lux et facta est lux"<sup>66</sup>. Teniendo en cuenta la estructura centralizada en extrema de la Iglesia católica, Roma disponía de numerosos medios para ejercer su poder directo y su influencia, y la Santa Sede no dejaba de manifestarlo a las claras cuando le convenía. Solo después de dos años pudo disfrutar Boisschot de sus diezmos<sup>67</sup>.

En los casi seis años que Lagonissa ocupó el puesto de nuncio en Bruselas, las relaciones entre Roma y la Monarquía Hispánica se modificaron, pues, profundamente. La nunciatura en los Países Bajos meridionales era uno de los foros en los cuales se manifestó esta evolución, y el arzobispo de Conza contribuyó de todas maneras a agriar las relaciones entre Roma y Madrid. Sin duda intervino el carácter impetuoso del nuncio, pero no se puede negar que Lagonissa se dedicó en primer lugar a cumplir con diligencia las directrices de Roma. El nuncio contestado seguiría en su puesto hasta que la gobernadora falleciera en diciembre de 1633. A principios de 1634 Barberini le permitió volver a Roma, puesto que los Países Bajos españoles ya no eran administrados por un príncipe de la sangre, sino por un gobernador interino<sup>68</sup>.

En cuanto el cardenal-infante don Fernando de Austria hubiera llegado a los Países Bajos como sucesor de Isabel y nuevo gobernador general, la Santa Sede decidió volver a mandar un nuncio a Bruselas, decisión que se publicó en diciembre de 1634. Pero don Fernando encargó inmediatamente al nuevo embajador español en Roma, Castel Rodrigo, que aplazara la llegada del nuevo nuncio, Falconieri, alegando que, de momento, en Bruselas no se habían recibido directrices acerca de la admisión de un nuncio. Hasta que el rey no diera instrucciones claras al respecto, él no podía tomar ninguna iniciativa. Unas semanas más tarde, informó a Felipe IV de su carta a Castel Rodrigo y de que había encargado al embajador que intentara retrasar la salida de Falconieri, bajo el pretexto de que Bruselas esperaba órdenes reales al respecto<sup>69</sup>. A pesar de esto, a mediados de mayo de 1635,

---

<sup>64</sup> Isabel a Juan Bautista Vives, e Isabel al cardenal Barberini, 27 de junio de 1630 (Aud. 468, f. 200 y 201).

<sup>65</sup> Juan Bautista Vives a Isabel, 20 de julio de 1630 (Aud. 468, f. 231).

<sup>66</sup> Juan Bautista Vives a Charles della Faille, 21 de septiembre de 1630 (Aud. 468, f. 285).

<sup>67</sup> Gerard Meys a Charles della Faille, 31 de julio y 18 de septiembre de 1632 (Aud. 470, f. 175 y 206).

<sup>68</sup> Barberini a Lagonissa, 28 de enero 1634 (L. Van Meerbeeck, *Correspondance*, pp. 461-462).

<sup>69</sup> Don Fernando a Felipe IV, 21 de febrero de 1635 (SEG 212, f. 185).

Falconieri puso rumbo a los Países Bajos, pero don Fernando continuó negándole la entrada al territorio, alegando como motivo oficial la falta de órdenes reales a tal propósito. El 22 de noviembre y el 22 de diciembre de 1635, don Fernando volvió a solicitar a su hermano que le hiciera llegar las órdenes oportunas, pero en tono lacónico y sin insistir demasiado<sup>70</sup>.

Todo esto invita a suponer que en círculos gubernamentales madrileños existía un acuerdo para no admitir ya más nuncio y que los intereses del Vaticano corriesen a cargo del internuncio entonces presente en Bruselas, Stravius, una figura débil, de pocos medios económicos y de baja extracción social, fácil de seducir con promesas y regalos, y que no estaba preparado en absoluto para la tarea que le esperaba<sup>71</sup>. Pocas molestias podía causar al gobierno de Bruselas<sup>72</sup>.

Además, los ministros de Bruselas no se abstendían de declarar, y de modo cada vez más explícito, que estaban convencidos de que el Vaticano intrigaba sistemáticamente contra España y que mantenía una política pro-francesa<sup>73</sup>. No era ninguna novedad: ya en 1631, el entonces embajador español en Bruselas, el marqués de Aytona, había señalado esto a Felipe IV. Pero en 1634-1635, poco antes de estallar la guerra franco-española, Bruselas ya no se inhibía y manifestaba plenamente su descontento<sup>74</sup>. El ambiente antifrancés se combinó con un sentimiento contra Roma y el hecho de que Falconieri, durante su viaje al norte, había residido algún tiempo en París y se había puesto en contacto con Richelieu, sólo aumentó las sospechas. En una conversación con Stravius, el confesor del cardenal-infante, fray Juan de San Agustín, no dejó de subrayar que no se había apreciado el que “un nuncio, después de una estancia de varios años en Bruselas” – hacía referencia a Guidi di Bagno – “se trasladara a la nunciatura de Francia, llevándose todos los secretos de esta corte, para mayor daño de los Países Bajos y la casa de Austria”<sup>75</sup>. No era bienvenido a la corte de Bruselas otro espía papal en potencia. Falconieri se quedó un rato en Colonia, y en octubre de 1637 volvió a Italia<sup>76</sup>. Felipe IV y el cardenal-infante, al unísono con las instituciones flamencas en su mejor tradición particularista, habían ganado la partida.

## Conclusión

¿Qué podemos concluir, en el marco de este congreso sobre los centros de poder italianos en la monarquía hispánica, del análisis de la temprana historia de la nunciatura de Flandes? Una comprobación evidente es que esta nunciatura era sin lugar a dudas un centro de poder. Era un puesto avanzado del Vaticano que servía en primer lugar para favorecer los intereses católicos en los Países Bajos meridionales y en los vecinos territorios herejes. Pero la nunciatura de Flandes también era un instrumento en el marco de la política internacional del Vaticano. Hasta hacia 1625, la embajada papal de Bruselas se utilizaba para dar forma a las relaciones amistosas entre Roma y la casa de Austria y para ejercer la diplomacia, y funcionaba como fuente de información aprovechable. Después, Urbano VIII se sirvió de ella

<sup>70</sup> Don Fernando a Felipe IV, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 1635 (SEG 213, f. 221 y f. 463).

<sup>71</sup> Alfieri a Barberini, 1 de febrero de 1636; W. Brulez, *Correspondance de Martino Alfieri (1634-1639)*, Bruselas-Roma, 1956, núm. 84.

<sup>72</sup> W. Brulez describe a este sacerdote nacido en el principado-obispado de Lieja como “un pobre diablo necesitado, obligado a halagar a todo el mundo esperando el avance, poco hábil y mala lengua, vanidoso y arrogante (...) con seguridad el personaje más mediocre que haya administrado la nunciatura de Flandes en el curso de sus dos siglos de existencia”; W. Brulez, *Correspondance de Richard Pauli-Stravius (1634-1642)*, Bruselas-Roma, 1955 pp. xxx-xxxii).

<sup>73</sup> Stravius a Barberini, 8 de julio y 26 de agosto de 1635 (W. Brulez, *Correspondance de Richard Pauli-Stravius*, núms. 156 y 183).

<sup>74</sup> Aytona a Felipe IV, 6 de marzo de 1631 (citado en Q. Aldea Vaquero, *Iglesia y estado*, p. 606).

<sup>75</sup> Stravius a Barberini, 20 de diciembre de 1636 (W. Brulez, *Correspondance de Richard Pauli-Stravius*, núm. 390).

<sup>76</sup> W. Brulez, *La crise dans les relations*, p. 100.

para administrar alfilerazos en el marco de su posicionamiento francófilo y la nunciatura se convirtió en un nido de espías. Este era, al menos, el sentimiento en Madrid. La nunciatura de Flandes fue considerada como una sucursal de un aliado de un enemigo y, por ende, de un enemigo. Un centro de poder enemigo dentro de las propias fronteras, además, en una parte de la monarquía poco estable y amenazada por Francia, no se podía tolerar. A partir de finales de la década de 1620, en Madrid quedaba decidido que ya no había lugar para un nuncio papal en los Países Bajos meridionales.